



SCG

Manual de Organización

Dirección General de Planeación y Evaluación

Oficialia Mayor

26/05/2015 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Dirección General de Planeación y
Evaluación

Oficialia Mayor

Elaboró

LAE.CHRISTIAN GILBERTO LARDÍN
APODACA.-Director General de
Planeación y Evaluación

Presentó

Carlos Tapia Astiazarán.- Oficial Mayor

Validó

María Guadalupe Ruiz Durazo
Secretaria de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
S-1151-2015 de fecha 26/05/2015".

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción

El presente Manual de Organización , se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de la Contraloría General (DA-03-V08) emitido en Marzo del 2013.

Su objetivo es brindar una visión integral de de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la cual se encuentra en la estructura orgánica de la Oficialía Mayor y fue creada con el fin de coordinar las tareas de planeación y Evaluación, así como mantener permanentemente actualizado el banco de información económica, sociodemográfica y financiera del Estado.

Este manual responde a la necesidad de actualizar orgánica y funcionalmente el quehacer de las Unidades Administrativas que integran las dependencias del Gobierno Estatal y contiene información sobre la organización, estructura orgánica y las funciones de sus áreas administrativas.

El manual es de observancia general, y su consulta permite identificar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran.

Por lo anterior la Dirección General de Planeación y Evaluación pone a disposición del personal adscrito a la misma y de las personas interesadas, el presente documento con el fin de que a través de éste se tenga una comprensión clara del marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de los órganos que lo conforman.

La propuesta de referencia se integró con los siguientes apartados: Antecedentes Históricos; Marco Jurídico Administrativo, que comprende los diferentes ordenamientos legales; Atribuciones, de acuerdo al Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; Estructura Orgánica; Organigrama de la unidad administrativa; Descripción del Objetivo y Funciones y por último la bibliografía utilizada en la elaboración del anteproyecto del Manual.

Asimismo, a efecto de mantener vigente la información del documento, deberá actualizarse de acuerdo a los cambios suscitados en el ámbito atributivo y funcional y en el esquema organizacional de la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Antecedentes

La Dirección General de Planeación y Evaluación tiene como origen la Unidad de Programación y Presupuesto, misma que se formalizó mediante la Ley Orgánica No. 32 del Poder Ejecutivo del Estado, el 21 de Junio de 1977.

A partir del 1° de Enero de 1979, la Unidad se convierte en Dirección General de Programación y Presupuesto por acuerdo especial del C. Gobernador, incorporando en su estructura organizacional una Subdirección de Evaluación.

Como Subdirección permaneció en la estructura de la Unidad mencionada, hasta el 7 de Diciembre de 1979. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica No. 3 del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se crea la Secretaría de Programación y Presupuesto, integrándose una nueva estructura funcional, en la cual la Subdirección de Evaluación pasa a ser Dirección de Evaluación; asimismo, se integró la Unidad de Estadística iniciando funciones el 1° de Enero de 1980.

En 1982, producto del establecimiento del sistema de desarrollo personal, se promovió a los Directores y Coordinadores de la Secretaría, a Directores Generales, con lo cual la Dirección de Evaluación y la Unidad de Estadística se convierten en Direcciones Generales, operando ambas de esta manera hasta el mes de Mayo de 1987.

En el mes de Junio de 1987, y a fin de fortalecer las dependencias en materia de planeación, presupuestación, información y evaluación, se realizó una desconcentración de recursos humanos, financieros y materiales adscritos a la Secretaría, modificándose su estructura interna.

A consecuencia de lo anterior, se fusiona la Dirección de Evaluación con la Dirección General de Planeación, para formar la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desarrollo. Asimismo, la Dirección General de Estadística se integra con la Unidad de Informática y Estudios Especiales para formar la Dirección General de Informática y Estadística.

Con fecha 23 de Junio de 1991, el Ejecutivo del Estado autorizó el Reglamento Interior de esta Secretaría quedando integrada en sus Unidades Administrativas, la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desarrollo y Dirección General de Informática y Estadística.

En Octubre de 1991 se aprobaron modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, entre las cuales la Secretaría cambia de nombre a Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, ello implicó importantes cambios en su estructura orgánica creando la Dirección General de Evaluación y Estadística, que retomó atribuciones de la Dirección General de Planeación y Evaluación del Desarrollo y la Dirección General de Informática y Estadística.

Como resultado de la reforma a la Ley Orgánica publicada el 18 de Diciembre del 2003, que entró en vigor el 1° de Enero del 2004, se fusionan la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y la Secretaría de Finanzas, creándose la Secretaría de Hacienda; por lo anterior, la Dirección General de Evaluación y Estadística cambia de nominación y pasa a formar parte de la

Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, con el nombre de Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.

Con la desaparición de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público en el 2005 y la consecuente reforma al Reglamento Interior, la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público queda adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

El 31 de diciembre de 2013 mediante Decreto No. 78 se creó la Oficialía Mayor y entro en funciones a partir del ejercicio fiscal 2014.

En el artículo tercero transitorio se establece que la secretaría de Hacienda debiera realizar los actos administrativos necesarios para transferir todos los recursos humanos ,financieros y materiales que en el ejercicio de sus atribuciones venia utilizando dicha secretaría y que en virtud de la presente reforma pasaran a conformar la Oficialia Mayor;

Asimismo en el artículo cuarto transitorio se especifica que las atribuciones que en otras leyes y en reglamentos se otorgan a la Secretaría de Hacienda , se tendran por conferidas a la Oficialia Mayor que de conformidad con esta Ley asume dichas atribuciones.

Es importante mencionar que los recursos asignados a la Oficialia Mayor como Unidad Administrativa , fueron originalmente autorizados en la Unidad de Apoyo directamente adscrita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. como se asienta en el articulo 2o. transitorio del acuerdo que establece las atribuciones de las Unidades de Apoyo directamente adscritas al Titular de Poder Ejecutivo del Estado. (B.O. Edición NO. 4, de fecha 2013/12/31 y reformas). Los recursos asignados al resto de las unidades responsables fueron originalmente autorizados en la Secretaría de Hacienda. En relación al presupuesto autorizado a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones se informa que lo referente a administración de casas de Gobierno y Administración, Servicios y mantenimiento de Palacio de Gobierno, fueron transferidos al Ejecutivo del Estado

Marco jurídico

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B. O. Edición Especial No. 3, de fecha 31 de diciembre de 2013). Fe de Erratas (Boletín Oficial del 28/04/14)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo (Reforma del 04 de Noviembre de 2013. Decreto No. 57, B. O. 37 sección I).
- Ley sobre el uso de Firma Electrónica Avanzada (Reforma 06/Julio/2006)

- Código Fiscal de la Federación (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2013)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (Decreto 73, B. O. No. 41, Sección I, de fecha 18 de noviembre de 2010).
- Ley de Coordinación Fiscal (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 09 Diciembre del 2013).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria(Reforma del 9/Abril/2012)
- Ley Federal de Derechos (Reforma del 11/12/13)
- Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal (Reforma del 27 Enero 1989).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas (Reforma del 11/Octubre/2010, B.O. No. 30, Secc. I).
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos (B.O. 16, Secc. I publicado el 24 de Agosto de 1989).
- Reglamento de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2009).
- Reglamento de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria(Reforma del 05/Noviembre/2012)

- Reglamento del Padrón Estatal de Causantes (B.O. alcance al 34, publicado el 30 de marzo de 1965).
- Reglamento Interior de la Oficialía Mayor (Reforma del 30/06/14)

- Reglamento Interior del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Sonora (B.O. No. 51 de fecha 26 de junio de 1986 y sus reformas).

Atribuciones

ARTÍCULO 12.- La Dirección General de Planeación y Evaluación, estará adscrita a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo y le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Definir y proponer los procedimientos, criterios y lineamientos que en materia de planeación y programación deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar la integración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo y programas operativos anuales de inversión y demás programas operativos anuales correspondientes, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en los términos de la Ley de Planeación;

III. Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES), en la realización de las actividades que tienen encomendadas;

IV. Participar en la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como en la del informe de gobierno anual;

V. Integrar la información estadística en materia económica y sociodemográfica estatal, así como elaborar análisis sobre la evolución y prospectiva del desarrollo estatal;

VI. Elaborar documentos de divulgación sobre la situación de los sectores productivos del Estado que sirvan de base en la toma de decisiones de los agentes que participan en el desarrollo estatal;

VII. Calcular con base en metodologías aceptadas internacionalmente las variables macroeconómicas del Estado;

VIII. Mantener permanentemente actualizado el banco de información económica, sociodemográfica y hacendaria del Estado, y proveer de insumos estadísticos a las dependencias de la Administración Pública Estatal;

IX. Apoyar las tareas de planeación, programación y evaluación estatal proveyendo la información y análisis económicos, sociodemográficos y hacendarios;

X. Participar con las unidades administrativas competentes de la Subsecretaría en los trabajos de programación y presupuesto del gasto público estatal;

XI. Participar en la formulación de los informes trimestrales sobre la situación económica del Estado y los activos del patrimonio estatal;

XII. Participar en la elaboración de proyectos y guías sobre indicadores de desempeño y calidad del gasto público;

XIII. Proponer al Subsecretario de Planeación del Desarrollo, para su ejecución, las acciones que permitan evaluar cuantitativamente los resultados de la política del desarrollo estatal, procurando la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Estatal y los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

XIV. Diseñar, establecer y operar, previo acuerdo con el Subsecretario de Planeación del Desarrollo, los sistemas de registro necesarios para dar seguimiento y realizar la evaluación del ejercicio del gasto público estatal y del presupuesto de egresos, así como los avances en los programas a cargo de las dependencias y entidades;

XV. Integrar la información para la formulación del informe a que se refiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, que debe rendir anualmente el Gobernador del Estado;

XVI. Integrar la información programática presupuestal para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos del Estado;

XVII. Establecer los indicadores para la evaluación del cumplimiento de los programas aprobados, así como dar el seguimiento correspondiente;

XVIII. Incorporar al sistema de evaluación a los organismos considerados en el presupuesto de egresos;

XIX. Evaluar la congruencia del gasto autorizado contra los avances de los programas a cargo de dependencias y entidades;

XX. Integrar los informes trimestrales sobre la situación económica y los activos del patrimonio estatal, que cada trimestre se rinden al Congreso del Estado e integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal;

XXI. Fungir como Unidad de Enlace de la Oficialía Mayor conforme a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; así como implementar mecanismos para la atención de las solicitudes de información planteadas a la Oficialía Mayor, y

XXII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico en el ámbito de sus atribuciones.

Estructura Orgánica

17.05 - Dirección General de Planeación y Evaluación

17.05.01 - Subdirección de Evaluación

17.05.01.01 - Departamento de Evaluación Sectorial

17.05.01.02 - Departamento de Evaluación de Organismos y Entidades

Públicas

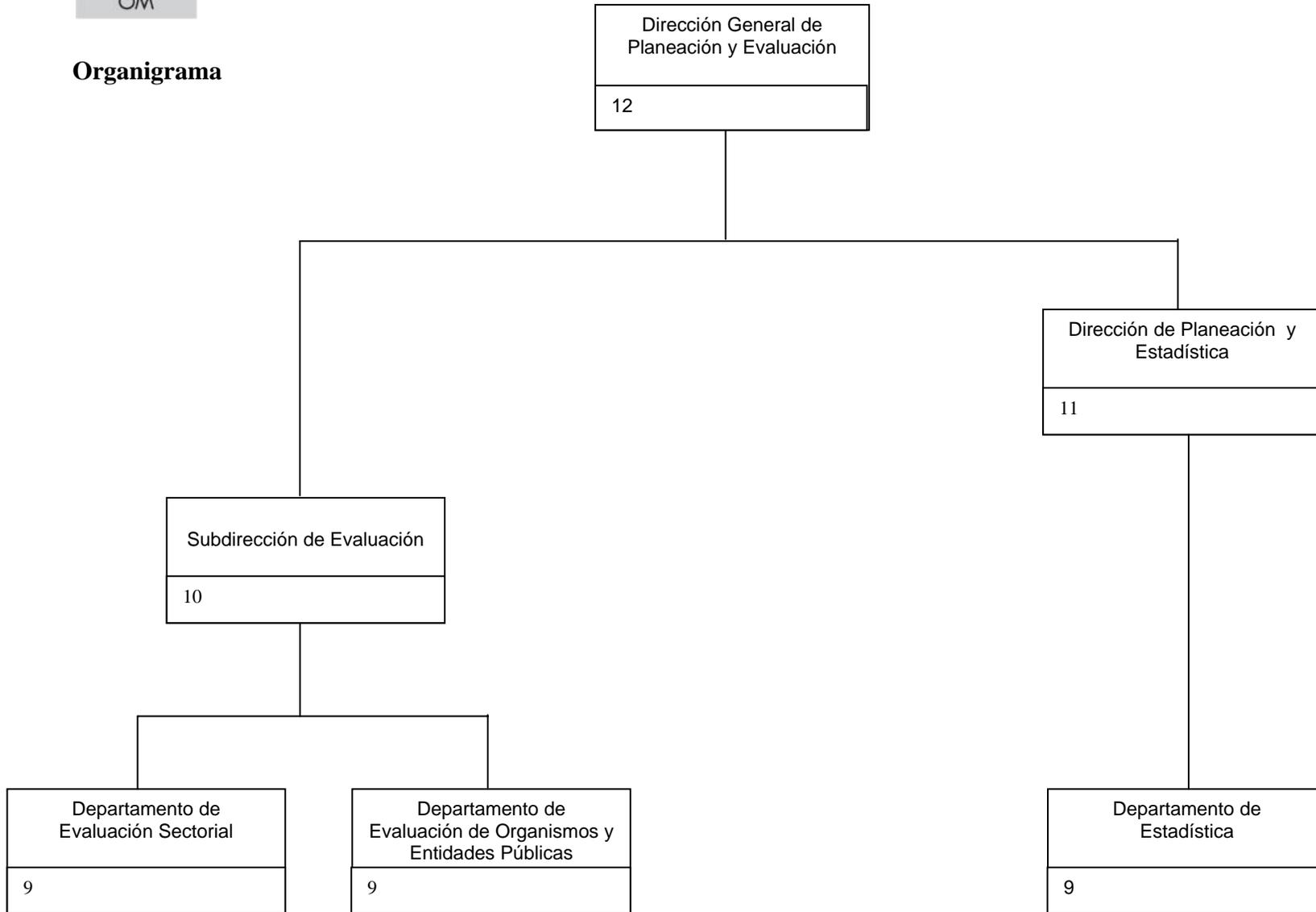
17.05.02 - Dirección de Planeación y Estadística

17.05.02.01 - Departamento de Estadística



Organigrama

Dirección General de Planeación y Evaluación



Objetivos y Funciones

17.05 Dirección General de Planeación y Evaluación

Objetivo:

Lograr una evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados de la ejecución de la Política del Desarrollo Estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo, los correspondientes Programas de Mediano Plazo y los Programas Presupuesto Anuales, para apoyar la rendición de cuentas del Ejecutivo al H. Congreso del Estado.

Funciones:

- Proponer y coordinar las acciones que permitan evaluar cuantitativamente los resultados de la Política del Desarrollo Estatal, identificando el impacto de las acciones de la Administración Pública Estatal respecto de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.
- Coordinar la integración del sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.
- Coordinar el seguimiento de los indicadores contemplados en los Programas de Mediano Plazo, para realizar su evaluación.
- Coordinar la operación de los registros necesarios para dar seguimiento y realizar la evaluación del ejercicio del gasto público estatal y del Presupuesto de Egresos.
- Coordinar la definición y determinación de los indicadores para la evaluación del cumplimiento de los Programas aprobados, así como el seguimiento correspondiente.
- Coordinar e integrar la información de la Cuenta de la Hacienda Pública y apoyar la integración programática presupuestal para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
- Coordinar y dar seguimiento a la integración de la información para la formulación del Informe de Gobierno, que cada año debe de rendir el Ejecutivo del Estado.
- Supervisar la integración de los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, que cada trimestre se rinde al H. Congreso del Estado.
- Coordinar e integrar un sistema de información para el seguimiento del gasto de inversión, para apoyar la integración de los informes trimestrales, Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, Informes de Gobierno y Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Supervisar la incorporación al Sistema de Evaluación a los Organismos considerados en el Presupuesto de Egresos, así como evaluar la congruencia del gasto autorizado contra los avances de los programas a cargo de Dependencias y Entidades.

Definir el marco metodológico para el diseño de estrategias de política hacendaria.

Coordinar y conducir la formulación de las políticas y programas sobre la Hacienda Pública Estatal.

Coordinar la integración de información estadística en materia económica y

sociodemográfica Estatal y elaborar análisis sobre la evaluación del desarrollo Estatal.

Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado.

Coordinar el banco de información económica y sociodemográfica para mantenerlo actualizado y que provea de los

insumos estadísticos que las dependencias de la Administración Estatal requieran .

Mantener actualizada y disponible al público la información que conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Sonora somos sujetos obligados de su publicación, además de coordinar el seguimiento y respuesta a solicitudes de información pública.

Fungir como Unidad de Enlace de la Oficialía Mayor conforme a lo previsto en la Ley de Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, así como implementar mecanismos para la atención a las solicitudes de información planteadas a la Oficialía Mayor

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

17.05.01 Subdirección de Evaluación

Objetivo:

Coadyuvar al desarrollo e implementación del proceso de Planeación Democrática que requiere la Administración Pública Estatal, para formular y dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas de Mediano Plazo, los Programas Presupuesto Anuales y apoyar la rendición de cuentas del Ejecutivo al H. Congreso del Estado.

Funciones:

- Coordinar las acciones que permitan evaluar cuantitativamente los resultados de la Política del Desarrollo Estatal, identificando el impacto de las acciones de la Administración Pública Estatal respecto de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

- Analizar la integración del sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

- Analizar el seguimiento de los indicadores contemplados en los Programas de Mediano Plazo, para realizar su evaluación.

- Supervisar la operación de los registros necesarios para dar seguimiento y realizar la evaluación del ejercicio del gasto público estatal y del Presupuesto de Egresos.

- Analizar la definición y determinación de los indicadores para la evaluación del cumplimiento de los Programas aprobados, así como el seguimiento correspondiente.

- Analizar e integrar la información de la Cuenta de la Hacienda Pública y apoyar la integración programática presupuestal para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

- Analizar y dar seguimiento a la integración de la información para la formulación del Informe de Gobierno, que cada año debe de rendir el Ejecutivo del Estado, así como la elaboración del Anexo Estadístico del Informe de Gobierno.

- Integrar los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, que cada trimestre se rinde al H. Congreso del Estado.

- Coordinar la incorporación al Sistema de Evaluación a los Organismos considerados en el Presupuesto de Egresos, así como evaluar la congruencia del gasto autorizado contra los avances de los programas a cargo de Dependencias y Entidades.

- Integrar la información estadística en materia económica y sociodemográfica Estatal y elaborar análisis sobre la evaluación del desarrollo Estatal.

- Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado.

- Mantener el banco de información económica y sociodemográfica actualizado y proveer los insumos estadísticos que las dependencias de la Administración Estatal requieran.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.05.01.01 Departamento de Evaluación Sectorial

Objetivo:

Integrar e incorporar la información sobre la ejecución de los programas presupuestos de las dependencias estatales, e implementar las medidas preventivas y correctivas al respecto, para su evaluación.

Funciones:

- Apoyar a las dependencias en la elaboración de informes de evaluación sectorial .
- Mantener un registro actualizado sobre los avances físicos y financieros en la consecución de objetivos y metas de los programas-presupuesto, para apoyar la elaboración del Informe de Gobierno y Cuenta Pública.
- Implementar acciones de seguimiento, control y evaluación en la ejecución de las políticas de desarrollo sectorial.
- Analizar los resultados obtenidos y el impacto de los programas-presupuesto en la contribución al desarrollo Estatal.
- Apoyar en la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y los Informes Trimestrales e Informe de Gobierno.
- Participar en la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios al público, correspondientes a la Dirección General, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

17.05.01.02 Departamento de Evaluación de Organismos y Entidades Públicas

Objetivo:

Integrar e incorporar la información sobre la ejecución de los programas -presupuesto de los organismos y entidades públicas de la Administración Estatal e implementar las medidas preventivas y correctivas pertinentes al respecto, para su evaluación.

Funciones:

- Asesorar y apoyar a los organismos públicos en la elaboración de los informes evaluatorios.
- Definir los criterios para llevar a cabo las evaluaciones de los organismos.
- Mantener un registro actualizado sobre los avances físicos y financieros en la consecución de objetivos y metas de los programas-presupuesto de los organismos y entidades.
- Apoyar en la elaboración del Informe de Gobierno.
- Integrar la información de los Organismos Públicos para la Cuenta pública Estatal e Informes Trimestrales.
- Asesorar a los organismos sobre la elaboración de su Programa Operativo Anual , para la integración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Integrar el anexo correspondiente a los organismos y entidades, para el documento del Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado al H. Congreso del Estado.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.05.02 Dirección de Planeación y Estadística

Objetivo:

Asegurar el logro de la implementación y el desarrollo del proceso de Planeación Democrática que deben observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como dar cumplimiento a la obligación constitucional del ejecutivo de elaborar e integrar la información estadística del Estado.

Funciones:

Participar en la integración del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Programas de mediano Plazo y de los Programas Operativos Anuales de Inversión.

Coadyuvar con las diferentes dependencias y organismos en la promoción e instrumentación de proyectos prioritarios, que promuevan el desarrollo integral y equilibrado de la Entidad.

Apoyar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora, promoviendo una amplia participación de los sectores público, social y privado.

Mantener permanentemente actualizado el banco de información estadística relativa a las principales variables macroeconómicas del Estado.

Realizar estudios, análisis e investigaciones de carácter estadístico en atención a las necesidades de operación de la Subsecretaría de Egresos.

Contribuir en la integración del Informe de Gobierno, elaborando el apartado sobre el contexto económico Internacional, Nacional y Estatal.

Elaborar e integrar el Anexo Estadístico del Informe de Gobierno.

Contribuir en la formulación del Presupuesto de Egresos, elaborando el marco macroeconómico Internacional, Nacional y Estatal.

Elaborar el apartado correspondiente al informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda y los activos del Patrimonio Estatal.

Organizar y elaborar el Anuario Estadístico.

Organizar la integración, impresión y distribución de la Agenda Estadística y de indicadores líderes de la economía Sonorense.

Calcular periódicamente las variables macroeconómicas del Estado, tales como el PIB, Balanza Comercial e Inflación.

Participar en la formulación de las políticas y programas de captación de ingresos.

Participar en la formulación de políticas y en los trabajos de programación y presupuestación del gasto público estatal.

Participar en la realización de estudios económicos y financieros que permitan el empleo de instrumentos financieros, fiscales y crediticios.

Participar en la elaboración de proyectos y guías sobre indicadores de desempeño y calidad del gasto público.

Participar en la integración del Informe de Gobierno, Cuenta Pública, Presupuestos é Informes Trimestrales.

Elaborar periódicamente informes sobre la situación de la Hacienda Pública Estatal.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

17.05.02.01 Departamento de Estadística

Objetivo:

Colaborar en la ejecución de actividades logísticas requeridas para implementar el Proceso de Planeación Democrática en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública e integrar los documentos y bases de datos con la información estadística del estado.

Funciones:

Apoyar la integración de los diversos apartados que comprenden el Plan Estatal de Desarrollo así como los Programas de Mediano Plazo.

Coordinar todas las actividades para la realización de reuniones de trabajo en el desarrollo de los diversos programas de mediano plazo.

Apoyar logísticamente en la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora.

Elaborar el marco macroeconómico Internacional, Nacional y Estatal que se integra a los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda y los activos del patrimonio Estatal, la cuenta pública y el presupuesto de egresos.

Apoyar la recopilación y la difusión de la información estadística en materia económica y sociodemográfica Estatal.

Participar en la actualización del banco de información económica y sociodemográfica y proveer los insumos estadísticos que las dependencias de la Administración Pública Estatal requieran.

Contribuir en la elaboración del Anexo Estadístico del Informe de Gobierno .

Coadyuvar en la elaboración del Anuario Estadístico .

Apoyar en el diseño de la Agenda Estadística .

Formular la revista el Mercado de Trabajo en Sonora .

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

“Guía para la Elaboración de Manuales de Organización” (DA-03-V08)Marzo del 2013

Secretaría de la Contraloría General.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.(Decreto No. 78 de fecha 31 de diciembre de 2013)

Sitio de Internet de la Secretaría de la Contraloría General.

<http://www.cgeson.gob.mx/index1.htm>